

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE PENAS FECHA 30/07/2025

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDO	CLUB	SANCIÓN	ART.
-	SAAVEDRA, EZEQUIEL ANDRES	LIBERTAD DE SUNCHALES	1 partido	208
-	MAYER, OSVALDO ARIEL	LIBERTAD DE SUNCHALES	1 partido	208
303765794	CARDELINO, DAVID ORLANDO	9 DE JULIO (RAFAELA)	2 partidos	202-260
303765797	ENSABELLA BOSCHETTO, GUILLERMO	9 DE JULIO (RAFAELA)	1 partido	207
303765800	ZANONI, LUCA	9 DE JULIO (RAFAELA)	1 partido	207
303765819	BASSI BARBERO, AGUSTIN RAUL	BROWN DE SAN VICENTE	10 partidos cumple 5	199-220
303668247	FREGONESE, TIZIANO CRISTIAN	ZENON PEREYRA	1 partido	154

EXPEDIENTES:

EXPEDIENTE 304558725 FLORIDA DE CLUCELLAS VS DEPORTIVO JOSEFINA - SEPTIMA DIVISIÓN:

VISTOS: el informe arbitral

RESUELVE:

Correr traslado al Club ATLETICO FLORIDA DE CLUCELLAS para que en el plazo de 5 días presente su descargo por escrito.

PEDIDO DE RECONSIDERACION EXPEDIENTE 301774995 VARGAS, EMILIANO (9 DE JULIO)

VISTOS: El pedido de reconsideración presentado por el Club 9 de Julio por la sanción impuesta al jugador VARGAS, Emiliano; y

CONSIDERANDO: Que del informe arbitral se desprende que producto de la acción se produce un corte en el rostro del adversario quien no pudo continuar disputando el encuentro.

Que no se aportan pruebas fehacientes que pudieren modificar lo tipificado.

Que el artículo 199 del Reglamento de Transgresiones y Penas es muy claro sobre la pena a aplicar. Por todo ello, este

H.T.P.:

RESUELVE: No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto.

PEDIDO DE RECONSIDERACION EXPEDIENTE 301731709 FERREIRA CATANEA, FACUNDO (BOCHOFILO BOCHAZO) – PRIMERA DIVISION:

VISTOS: El pedido de reconsideración interpuesto.

RESUELVE: No hacer lugar a la misma por improcedente.

EXPEDIENTE 302343406 SPORTIVO ROCA VS SPORTIVO NORTE - PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: El informe arbitral y los descargos presentados por los clubes Sportivo Roca y Sportivo Norte

RESUELVE: Sancionar a los Clubes Sportivo Roca y Sportivo Norte con la pena de multa V.E.R. 20 por 2 partidos (Art. 88 Bis R.T.P.).

EXPEDIENTE 302346267 INDEPENDIENTE SAN CRISTOBAL VS BELGRANO DE SAN ANTONIO - PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: El informe arbitral y el descargo presentado por el club Independiente de San Cristóbal.

RESUELVE: Amonestar al Club Independiente de San Cristóbal e instar al mismo a que arbitre las medidas necesarias para evitar que situaciones como las que nos ocupa no se reiteren. (Art. 287 R.T.P.)

EXPEDIENTE 301920175 TALLERES M. JUANA VS LA TRUCHA FC - PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: El informe arbitral y el descargo y video presentado por el jugador ACOSTA, Alejandro del La Trucha F.C.; y

CONSIDERANDO: Que en el video presentado si bien no se observa agresión física al árbitro, si se puede apreciar agresión hacia el juez de línea.

Que debe intervenir la policía para finalizar con el altercado.

Que el informe arbitral es claro con respecto a la agresión verbal contra el árbitro, árbitro asistente y autoridad policial.

Por todo ello este H.T.P.:

RESUELVE: Sancionar al jugador ACOSTA, Alejandro Ramón de La Trucha F.C. con la pena de 2 años de suspensión (Art. 183 del R.T.P.)

EXPEDIENTE 302731995 ARGENTINO HUMBERTO VS DEPORTIVO SUSANA DIVISION RESERVA:

VISTOS: El informe arbitral y la no presentación del descargo requerido por parte del Sr. NAVARRO Yonatan entrenador de arqueros del Club C. y Deportivo Susana.

RESUELVE: Sancionar al Sr. NAVARRO, Yonatan, entrenador de arqueros del Club C. y Deportivo Susana con la pena de 10 partidos (Art. 186, 260, 263 y 75 R.T.P.)

NOTA INDEPENDIENTE DE ATALIVA (VS INDEPENDIENTE DE SAN CRISTOBAL) - PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: La nota presentada por el Club Independiente de Ataliva, el presupuesto presentado y el descargo presentado por el Club Independiente de San Cristóbal.

RESUELVE: Instar a ambas instituciones a iniciar gestiones para arribar a un acuerdo acerca de los daños denunciados por el Club Independiente de Ataliva (Art. 99, 100, 101, 103 y 104 con alcance del Art. 77 R.T.P.)

EXPEDIENTE 300840763 LIBERTAD DE SUNCHALES VS PEÑAROL – PRIMERA DIVISIÓN:

VISTOS: El informe arbitral y los descargos presentados por el Club Deportivo Libertad de Sunchales, la ampliación requerida al cuerpo arbitral y el informe de gerencia de Liga Rafaelina de Fútbol. Y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Ceballos no contaba al momento del encuentro con la acreditación vigente como periodista.

Que cada entidad afiliada tiene la potestad y obligación de requerir dicha acreditación.

Que los únicos autorizados para acceder al campo de juego son aquellos que cumplan funciones específicas que requiera su presencia en los mismo y el club local tiene la obligación de informar al árbitro quienes serán esas personas.

Que la terna árbitral informa que al momento de realizar el control sobre las personas autorizadas a ingresar y permanecer en el campo de juego el Sr. Mario Ceballos no se encontraba presente. Por todo ello este H.T.P.

RESUELVE: Sancionar al club Deportivo Libertad de Sunchales con la pena de multa V.E.R. 50 por 2 partidos (Art. 80 R.T.P.)

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN – EXPEDIENTE 274306593 PFENING, TOMAS AGUSTIN (MORENO DE LEHMANN) – SEXTA DIVISIÓN:

VISTOS: El pedido de reconsideración presentado.

RESUELVE: Dar por cumplida la sanción a partir del día 06/08/2025 y habilitarlo a disputar los partidos.

